



## **PROPUESTAS DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANTABRIA DE CARA A LA APERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS**

Ante el anuncio del Gobierno de España de abrir los centros educativos para la actividad presencial, este organismo, en cumplimiento de las atribuciones que tiene conferidas según lo establecido en el artículo 2 del Decreto 20/2000, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Cantabria, traslada a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo las consideraciones y propuestas detalladas a continuación.

### **Introducción**

El Consejo Escolar de Cantabria recomienda que la incorporación de la actividad docente presencial no se produzca antes del mes de septiembre de 2020 e insta a la Consejería de Educación a empezar cuanto antes su preparación elaborando unos protocolos de actuación claros, para que dicha incorporación se produzca en las mejores condiciones de seguridad para todos los miembros de la comunidad educativa de cada centro.

Es necesario, además, que la Consejería de Educación trate en los ámbitos de negociación colectiva las medidas que se van a aplicar el próximo curso, así como la elaboración de los planes necesarios para garantizar la salud y seguridad del alumnado y de los trabajadores de la enseñanza, los planes de contingencia, las medidas educativas y demás aspectos que afectan al profesorado y alumnado.

Recordamos que el Gobierno Central estableció el pasado mes de abril, que las actividades presenciales en los centros educativos no se reanudarán hasta el mes de septiembre y en ese sentido se han pronunciado gran parte de los Consejos Escolares del Estado.

En cualquier caso, antes de dar comienzo a la actividad serían necesarias la implantación de las siguientes medidas:

- Realización de pruebas de diagnóstico PCR a todo el personal
- Tratamiento individualizado de cara a la incorporación de las personas especialmente sensibles: diabetes, enfermedades cardiovasculares, hepáticas, renales o pulmonares crónicas, hipertensión, inmunodeficiencia, Cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo o personas mayores de 60 años.
- Medidas periódicas de limpieza general del centro: desinfección de las aulas y del resto de instalaciones y dotación de jabones de uso rápido en todas ellas.
- Proporcionar a los trabajadores, antes del inicio de la actividad, equipos de protección individual: mascarillas, guantes, batas, etc.
- Reducir al número de horas presenciales a las estrictamente necesarias y disminuir la ratio profesorado-alumno, para de esa forma aminorar el tiempo de exposición de los trabajadores al posible riesgo de infección.
- Establecer protocolos de actuación con medidas concretas sobre distanciamiento, recogida de basuras, actuación en caso de existencia de alumnado o personal docente o no docente con síntomas, etc.

Instamos a la Consejería de Educación a acordar con Ayuntamientos y empresas



mecanismos que favorezcan la conciliación familiar y laboral, por si esta reincorporación, en el mes de septiembre, se ve condicionada por una impartición mixta de enseñanza presencial y telemática, existencia de turnos de mañana y tarde o alternancia de los días de asistencia presencial y telemática.

Aconsejamos, también, la creación en todos los centros de la figura del coordinador COVID que va a ser una figura esencial en la enseñanza a partir de la reincorporación a los mismos de la actividad presencial.

Va a ser necesario que se centralice la información en una única persona, que se ocupe de las funciones de inventariar el material sanitario de prevención, garantizar el cumplimiento de las medidas de control en cada centro, registró de los casos de contagio, orientación y asesoramiento a los compañeros sobre la información más relevante al respecto y que mantenga una comunicación directa con los responsables de Prevención de Riesgos de la Consejería de Educación, así como con los coordinadores de la crisis Covid en los centros sanitarios.

Todas estas actividades necesitarán de una compensación horaria, que le permitan gestionar estos menesteres.

## **1. Mantenimiento de la actividad lectiva a distancia**

### **a. Abrir los centros con parte del alumnado de Infantil y Primaria conlleva:**

- Un riesgo sanitario evidente para el alumnado, para el profesorado y para las familias implicadas. La actividad en el aula no es equiparable a la realizada en otros ámbitos. Los docentes no deben dedicarse a funciones asistenciales para las que no están formados. Para eso hay personal específicamente capacitado y titulado. Se podría considerar intrusismo profesional si los docentes se encargaran de funciones que no son propias. Hay Ciclos Formativos en Cantabria que tienen ese perfil asistencia, de dinamización.
- Una amplia franja de profesorado se encuentra en situación de riesgo, bien por edad, bien debido a diversas patologías previas, o porque conviven o tienen a su cargo a personas de riesgo.
- Mantener la enseñanza a distancia y la presencial no es viable. Se producirían desequilibrios evidentes entre un alumnado y otro.
- La propuesta de abrir de 0 a 6 años solo para los niños y niñas conlleva implícita una labor asistencial y no educativa.
- La franja de educación infantil es la que más riesgo tiene ya que el contacto entre los niños y con los profesores es inevitable y necesario. Así como la manipulación de materiales y objetos por parte de los niños que hace imposible asegurar la higiene y mantener las medidas sanitarias adecuadas.
- La conciliación tiene que ser familiar y laboral, no escolar y laboral, siendo políticas sociolaborales las que deben dar respuesta a esta conciliación.
- La etapa de educación infantil es un foco de transmisión natural de los virus en este colectivo y supondrá un foco de infección y propagación a la infancia y a los trabajadores que conviven con ellos y pondrá en



riesgo a sus familiares al regresar a sus domicilios. La manipulación de materiales y objetos por parte de los niños y niñas hace imposible asegurar la higiene y mantener las medidas sanitarias adecuadas.

**b.** Abrir los centros de Secundaria para refuerzos, pruebas de 4º de la ESO, Bachillerato,...

- Conlleva muchos más riesgos que beneficios.
- Las evaluaciones y los refuerzos pueden realizarse por otros medios: portafolios, pruebas orales por videoconferencia, trabajos,...
- Para ofrecer tutorías presenciales excepcionalmente a los alumnos de 2º de Bachillerato, de cara a la preparación de los exámenes de la EBAU, en cuanto se puedan garantizar las medidas sanitarias. Habría de ser en grupos pequeños que garanticen las distancias de seguridad y con adopción de todas las prevenciones higiénicas recomendadas a tal fin.

**c.** La actividad lectiva a distancia debe continuar como hasta ahora hasta la finalización del curso.

- Se requiere que los docentes se dediquen en exclusiva a esa función, no pudiendo diversificarse y realizar una enseñanza dual simultánea (presencial y a distancia). Cada docente debe seguir su actividad con los grupos que viene haciéndolo desde el comienzo del curso.
- Combinar la educación presencial y a distancia implica doblar la jornada laboral de los docentes que deberán atender a grupos en el centro educativo y al resto del alumnado telemáticamente y esto acarrea más sobrecarga de trabajo.
- No es recomendable unir cursos atendiendo a alumnado del que se desconocen sus necesidades.
- Para que la actividad lectiva sea equitativa se deben adoptar medidas de compensación educativa que eviten la brecha digital, dotando de equipos y conectividad al alumnado que lo precise.
- Para el Curso 2020/2021 se deberán reforzar mucho las plantillas disminuyendo ratios, aumentando los programas de refuerzo, los PT, AL,...
- Las sustituciones deben cubrirse en todos los casos para que la actividad lectiva no se vea resentida. Durante la SAP el profesorado está trabajando más horas que las contempladas .



## **2. Apertura con personal específicamente cualificado:**

- a. Entendemos que es a las autoridades sanitarias a quien corresponde fijar el momento adecuado para la apertura de los centros educativos y las medidas necesarias para llevarlo a efecto, y que esto debe de tener el respaldo de la comunidad educativa. Dada la difícil situación en la que nos encontramos, creemos que es fundamental por nuestra parte transmitir a la sociedad esta cuestión.
- b. Esto debería de conllevar unos protocolos de actuación y funcionamiento claros para los distintos sectores (alumnado, profesorado, familias, PAS, transporte, comedores,...), presentados y explicados con una antelación suficiente para su correcto funcionamiento

### **Conclusión**

Entendemos la necesidad de conciliación de las familias que lo precisen (competencia de las administraciones públicas y empresas). Esa conciliación no debe realizarse por los docentes de los centros educativos).



- c.** En todas las alternativas:
- i.** No se ampliarían contenidos educativos pero, si fuera preciso, se podrían abordar necesidades de refuerzo educativo (con el asesoramiento y supervisión a distancia de los Equipos Docentes de los centros educativos).
  - ii.** Serían programas total o parcialmente subvencionados por el Gobierno de Cantabria (con fondos del Gobierno de España).
  - iii.** Se podrían utilizar las instalaciones de los centros educativos o dependencias municipales.
  - iv.** Se contemplarán unas ratios muy bajas (variables según las edades) por monitor que permitan la atención individualizada y preservar las medidas sanitarias (distanciamiento e higiene). La seguridad de monitoras y monitores y niñas y niños será máxima.
  - v.** Lo destacado por los expertos: garantizar: test generalizados para la población escolar (alumnado, profesionales y familias), mascarillas, geles desinfectantes, toma de temperatura, guantes, marcado en los pasillos y suelos. Estas medidas distan mucho de estar aseguradas, así como la necesaria higiene previa y continuada de los centros educativos, adecuación de las ratios de las aulas y de los espacios a fin de mantener el distanciamiento de seguridad. Limpieza constante de baños, son compartidos por muchos niños y niñas de 0 a 6 años los usuarios son demasiado pequeños para mantener una higiene constante. El adulto que supervise al grupo no puede, además, encargarse de la limpieza de los baños.
  - vi.** Deben considerarse también las recomendaciones para colectivos de riesgo: mayores de 60 años, personas con patologías oncológicas, diabetes, cardiopatías, hipertensión, embarazadas, inmunodeprimidos que deben estar exentos de incorporarse.
  - vii.** Se intentará que tuvieran prioridad las empresas que ya venían trabajando en los centros antes de decretarse la suspensión de la actividad lectiva presencial.
  - viii.** Igualmente tendrán prioridad los docentes de los PROA.
  - ix.** Se debería plantear lo que se pretende realizar con las aperturas anticipadas, transporte escolar (ordinario y adaptado) y comedores escolares.
- d.** El sistema de selección de los que se beneficiarían de la conciliación debería tener en cuenta:
- i.** La recepción de documentación debe ser centralizada en los Ayuntamientos y/o la Consejería de Educación. No por personal de los centros docentes.
  - ii.** Si estuviera totalmente informatizado sería lo ideal, con cruce de datos entre administraciones (educación, hacienda, ayuntamientos,...).
  - iii.** Los requisitos, para ser justos, deberían contemplar: libro de familia (o similar), contratos de trabajo, certificados de la empresa que indiquen que no se puede teletrabajar, certificados de empadronamiento,



sentencias de separación,... Y, en cualquier caso, justificar la imposibilidad total de cuidado del menor.

- iv. Una vez seleccionado el alumnado que se beneficiaría de la medida, es necesario exigir a las familias medidas muy cuidadosas de higiene y desinfección en el hogar, tales como baño diario de los niños, lavado diario de la ropa, mochilas, fiambreras, estuches, lápices, bolígrafos...